

*Viva la República del Paraguay!
Independencia o Muerte.*

*Cuartel General en el Pao de la Patria
Mayo 22 de 1848.*

*Al General en Jefe
del Ejército Nacional*

*Al Excmo. Señor Presidente de la
República.*

El infrascripto tiene el honor de dirigirse a V. E.

Vol. : 283 (a)

Sección Historia

Nº : 10

Año : 1848

Correspondencia de Francisco Solano López.

Foj. : 37

*der a otro, quien no quiso comprarle sin los tra-
tes debidos por donde tuvo que pedir la venta el
propio Espinosa, a su oficial, este no habiend
sabido la procedencia de la citada chiriza aver
con el, y le contetto que habia comprado de la
solada, y habiendole pedido trajera a su
cia el vendedor para averiguar el hecho,
dice el No oí labar su ropa, y que e*

¡ Viva la República del Paraguay!
¡ Independencia o Muerte!

cuartel General en el Pao de la Patria
Mayo 22 de 1818.

El General en Jefe
del Ejército Nacional

Al Excmo. Señor Presidente de la
República.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse a V. E. para
elevar a su conocimiento que el día 9 del corriente
se ha desertado de su cuerpo el soldado del Regi-
miento N. 2 de Caballería José Daniel Espinosa,
a causa de que su oficial el Teniente
2.º Ciudadano Juan José Santander, le ha
ordenado le presentase el vendedor de una chupa
que el desertor tenía en su poder, y que queria
vender a otro, quien no quiso comprarle sin los tra-
tes debidos por donde tuvo que pedir la venta el
propio Espinosa, a su oficial, este no habiendo
sabido la procedencia de la citada chupa averiguó
con él, y le contó que habia comprado de un
soldado, y habiéndole pedido trasera a su
oficial el vendedor para averiguar el hecho,
dice el No á labar su ropa, y que

Q nunca volvió a presentarse hasta el día 11 en que
fue aprehendido en el mercado de este campo, don-
de estuvo embarcado en un poncho, y donde conoció
ser un soldado, que inmediatamente dio parte a
un Cabo, quien lo llevó a querer presentar al
oficial de la compañía del desertor, y al llegar
a la puerta de su alojamiento, logró deslizarse
entre los soldados que lo conducían suelto,
poniéndose en fuga precipitada, en la que fue
aprehendido segunda vez.

Se le ha formado, y seguido
sumario en forma de lo que el Real Cédula
de la detención, y el confesio en este
delito. El robo de la chixipa nunca se le probó
nada, que él hubiese perpetrado pero nada
de hacer para simularse de que él la hubiese
robado de otro, y resultando por consiguiente
indicios, y presunciones de haber sido mal-
habido, por todo lo que ha sido condenado
a las penas que impone para estos delitos el
artículo 3.º de la ordenanza general de 18 de
julio del corriente año: ordenando el que si
fuere admitida la persona del No al Fuerte
de este, a cumplir allí en obras públicas
por un año de su condena, en atención

2
a que la Atencion queda muy distante de
este campo, y a que en aquel Fuerte encontra-
ra mas dificultades que vencer para lograr otra
deuacion semejante, si llegare a intentarlo.
En consecuencia de la orden arriba mencionada, ayex
dia deques el cumplimiento de las penas a que
ha sido condenado el No, ha sido remitido
al Señor Comandante del predicho Fuerte
del Atajo, quien ha consentido haberlo recib-
do.

Con esta oportunidad el infrascripto
tiene la honra de Viterar a V. E. sus Respetos
y alto aprecio. Dios guarde a V. E.
muchos años.

W. M. S. R.
216

Viva la República del Paraguay
Y Independencia o Muerte!

La Compañía con guías del
Ejército nacional.

La Compañía conquistada se compondrá de un hom-
bre de tropa se distribuirá de la manera sigui-
ente.

En la guardia se hará un oficial, un Sargento
dos Cabos, y doce Soldados, que correrá la costa
arriba del Paraná, hasta el punto que en-
frenta la posta de Silva.

En el suarrel del sereno se determinarán un oficial
dos Sargentos, cuatro Cabos, y veinte, y siete
soldados que divididos en cuatro partidas
iguales, saldrán dos a correr la costa del

Paraná, una partida abajo hasta el punto
que enfrenta la posta de Silva, y arriba hasta
Zabebixi, a cuyo regreso volverán las otras

Las partidas, que debieron quedar en el Cerro,
à tomar las mismas direcciones; las partidas
deben ser siempre encabezadas por Sargentos,
y el oficial puede salir, costa arriba, ó aba-
jo indistintamente, en cuyo caso no llevará
Sargentos, sino solamente Cabos; batará p^a
cada partida un Cabo, y siete soldados.

El objeto de todas las partidas en carreas
arriba dichas es el conocimiento exacto, y mi-
nucioso de los lugares, las lagunas, montes,
y otros que tengan el reconocimiento de las
avenidas, y pasos que obtienen, los puntos en
que los obstáculos sean irracables, hasta per-
feccionarse todos los individuos de las partidas.

Las carreas en costa abajo en el Cerro
hasta Itati, no saldrán mas afuera de la carre-
tera llamada Marcon, y las en costa arriba
no saldrán mas afuera de la carretera falsa
que va por la costa del Cerro de Embucú
hasta la caña del Lago.

Al alcance de las partidas

en corridas no debe quebar sin ser reconocido
sitio alguno, hacia el interior de las caaxeteras
sobre dichas hasta la costa del Parana.

Quartel General en el Pao de la Patria
Mayo 3 de 1818.

Francisco de Paula
L

218

Deberes, y funciones de una Mayoría Divisoria
en las Columnas de la Ley, y S. Miguel

Las Mayorías Divisoriales tienen *Relativam*
las mismas atribuciones que un Estado Mayor General,
con respecto á la fuerza de que se compone una división
en orden á la guerra, al servicio, á la administración,
y sobre todo sirve de punto central para ordenar
y vigilar las disposiciones belicas segun las ordenes comu-
nicadas p.^o el Estado Mayor General ó un Jefe, ó
p.^o el primer Jefe de la division.

Las circunstancias q.^{ue} exige este Empleo son buen con-
cepto, merecimiento, buenos antecedentes, honrados, intelligen-
cia en el ejercicio de maniobras, gobierno economico, firm-
meza en el mando, y mucha aplicacion á las armas, un
entusiasmo decidid.^o p.^o la Independencia Nacional, y
su Gobierno.

El Jefe á quien se encarga esta oficina, sabrá perfectamente
lo que le corresponde á las ordenanzas, táctica de las

219

armas que contenga la divisi6n en q. este empleado
o al menos tenora una entera porci6n en la de su arma
particular, y una noion general de las demas.

La Ataxoria esta dividida en dos seccio-
nes, a saber la primera al cargo de un oficial subalterno
de alferes, y la segunda al cargo de un Sargento 1.º de buena
letra, e instrucci6n, sin perjuicio de poder traer otras
personas, cuando el servicio este necesario. Ambas secciones
contar6n p. ahora con los libros carpeta, y documentos
siguientes.

- 1.º Libro de altas, y bajas de hombres
 - 2.º Libro de altas, y bajas de armamentos
vestuarias, equipo, y menaje.
 - 3.º Libro de ordenes generales
 - 4.º Libro de ordenes de cuerpo
 - 5.º Libro de licencias
 - 6.º Libro de providencias
 - 7.º Carpeta de duenos, licenciados, y muertos.
 - 8.º Carpeta de estados mensuales
 - 9.º Carpeta de relaciones de parques, y almacenes.
 - 10.º Estado Semanal, y quincenal de la situacion
de la divisi6n
 - 11.º Inventario de los documentos de la divisi6n
- Medida de la conservaci6n, y buena

471 6

distribucion de los convenientes que se duran en la Division.
El veinte y nueve de cada mes recibira de los Comandantes de
cueros, o bujadas los Estados mensuales de la fuga, los
que examinara, y confrontara prolijamente con los
libros nuevos de altas y bajas, y por ellos formara el
Estado del cuerpo, que presentara el dia siguiente al
primer jefe, con las anotaciones que tubiere que hacer
dando en uso auto todos los esclarecimientos que dicho
jefe le pida.

Con el Estado mensual entregara tambien una Relacion
de los soldados, sargos y Sargentos que se consideren inutil
p. sus achaques, o Periclitos por sus vicios para conuictos
segun fuere el caso un pronto Remedio. Era un grave
Cargos a la Mayoria, la mantencion de personas
inutil en la Division p. que uentan al Exericio, y
falta la verdadera fuerza de la columna.

No sera de menor gravedad el despare de personas por en
fermedades, o achaques presentados p. evadirse del servicio.
El Jefe Encargado de la Mayoria recibira en persona
los partes ordinarios, y extraordinarios de los cuerpos
de la Division, y los transmitira inmediatamente
al primer Jefe, y recibira de este las ordenes que
quiere dar, y luego que las reciba, las distribuirá.

por h, o p. *De Aguacante.*

Podrá executar p. su propia voz en la presen-
cia de los Sermientes, y albrucis, dando cuenta inmedia-
tamente al primer jefe, antes que reciba el parte del
oficial que guarda con espacion de el motivo: a los Sarg.
Sabos y soldados impondra los castigos en la forma, y
modos que le parezca, dando tambien parte al primer
jefe con espacion de la culpa, y el castigo.

Verdara' tanto p. h, como por medio de su
Aguacante, el desempeño de las clases de la division en sus
Respectivas funciones, y Remediar por h, o dando parte al
primer jefe de quanto obren o p. a las ordenanzas,
o a los ordenes particulares de sus jefes.

El Encargado de la Estrategia auxiliará a los
escribas de ordenes, toda vez que su atencion le permitan
p. asegurar p. h, y asegurar al primer jefe de la
uniformidad, y total arreglo a la tactica, tanto en el
metodo de enseñar, y mandar los oficiales Sargentos, y
Sabos, como en la ejecucion de la tropa.

Verdara' con frecuencia, y en diferentes horas
los Cuarteles, hospitales, y ranchos, no teniendo ocupacion
que lo embaiase, auxiliará a las listas, y otras formaciones
p. Reparar, y asegurar el cumplimiento de los
Capitanes, o Comandantes de compañías, y Subalternos

7

a ordenes debe estimular con su ejemplo, como el
guinero en llegar a otros autos.

No permitira ninguna variacion en el reituario, ni el
modo de llevarlos a los oficiales, suplico a que la uni-
formidad, es esencialissima en la carrera.

Asistira tambien en la revista de ropa, y armas en los
sabados, cuidando, que no falte ningun soldado
con compania, ni subalterno, sin dispensar falta alguna
con las formalidades, que en estos autos debe observarse,
ni disminuir la culpa, con el que sin legitimo
motivo faltare, estrechame siempre al capitan
por sus omisiones, y las de los subalternos,

Alcarras de las Academias, tanto de oficiales, como de sol-
dados, y sabos, y Zelar que los encargados cumplan
en todo con su obligacion.

Vigilara las guardias, y reprehender cualquiera falta
que notare, y dara de ella parte al primer Jefe.

A la Mayoria compete indicar todos los boques de
ordenanza, con arreglo a las ordenes que hubiere Nubres
con el primer Jefe, a cuyo fin, tendra un corneta por
ordenes.

2
Viva la Republica del Paraguay.
Independencia o Muerte

Relación de las circunstancias de la detención
de los Soldados Angel, y José Esteban Decoud.

Habiéndose obtenido licencia, por la Capitanía
el día 24 de Febrero el Soldado Angel
Decoud, con el Batallón 1.º y por el
termino de veinte y dos días, y el Soldado
de la Cuadrilla José Esteban Decoud
hermanos, el 28 del mismo, por el
termino de diez y ocho días, tenían que
presentarse en Negreco a este campo,
el primero, el día 19, y el segundo,
el 16, pero no habiéndose comparecido
en el termino de sus licencias, se hizo
las averiguaciones convenientes, y los
oficiales de las guardias de Luxemburgo
y Piris, que fueron relevados el día

19, Refixieron lo siguiente

El de Surupaiti, dice haberse
aportado en aquel Puerto el día jueves
de la semana pasada 14 del corriente
a las oraciones en dicha guardia los
Refixos Angel, y Jose Maria Devote,
en una canoa de tabla, presentandole
un pasaporte proveido por el Comandante.
Dijo el Pilat, diciendole que palabra
de trahia orden del mismo Comandante
de pedir auxilios en las guardias en
cuálquiera necesidad, diciendole tambien
que habian sido conducidos a la sagital
en dicha canoa por dos payaguas, a
quienes el mismo Comandante con el Pi-
lat habia cesado; que Jose Maria pi-
dio al oficial en virtud de dicha orden
verbal que trahia un caballo y va
a una casa inmediata, a lo que el
oficial le nego, y bucanos por las cer-
canias halló y salió a fuera; que

9
Damos Angel a parar la noche
en la guardia que al día siguiente
16 por la mañana, como a las diez
veguero José María, diéndonos a él
hermano Angel, que siguieron el
camino, a desembarcar en la guardia
de Pirin, que sus platos se iban a
cumplir ya, y que entre tanto quería
salir a parar en la vecindad de Pirin,
y de allí parar a presentarse en este
campo; que el oficial de guardia
o dueño que las cosas que tenían en
la canoa, eran una robla llena de
ropa, un embotorio que también po-
día ser de ropa, dos frivola, dos som-
bros de pelo, un panuelo de galle-
tas, un fraguero con aguardiente, y
un apero de montar completo de in-
diano; que en la misma hora en q.
nosotros se afuera, siguieron el cami-
no por agua.

El oficial de la guardia de Pais
Refiere haber llegado allí, el día 15 por
la mañana, se afuera a caballo por
Atana Debid, a preguntar a los
carneros de la Cuadra; si estaba
en el Atajo la balandra estacionada
allí, a lo que contestaron que no, pero
que había canoa estacionada, y dijo
que preguntaba, por que traía enomi-
enda y dicho buque, que entonces le
preguntaron donde estaba, y respondió
que su hermano Angel, que es con ellas
en la Porce de Paite, que el oficial
viene con sombrero de paja, le dijo
que traía aquello, y que respondió
que no, que le dijo también que tra-
rían algunos Paes como mil pesos,
a quince pesos cada uno, a lo que replicó
que no era tanto dinero, y dijo que
era por que su hermano Angel lo
tenía allá (en la Capital) fin

guro, y que querian dar por aca a al
quinta persona, y que en seguida volvio
a salir cula canoa sin decir el destino
que llevaba.

Estas circunstancias hacen presumir
que ambos hubieren de ir a la
por el shaw, aprovechando la gran cre-
ciente que lo esta bñando, que por
el Atajo no se dirigieron por no po-
derlo hacer sin dexar vivo cula canoa
alli estacionada por veinte y cuatro
horas, despues del abandono cula quan-
dia, por la creciente que esta cubri-
endo ya el techo cula casa.

Lepus

224

¡ Viva la República del Paraguay
y
Independencia o Muerte. !

Al General en Jefe
del Ejército Nacional

Al Exmo. Señor Presidente de la República

El Señor Comandante en Jefe interino de la Escuadra
nacional, ha avisado al que suscribe con fecha 31
del mes proximo pasado haber despachado la primera
correria de cuatro canoas, al cargo del Teniente de
infanteria Guadalupe Frutos Alvarenga, a vigilar
y explorar la isla del Itapá, expulsando los Corren-
tinos que encontrare, pegando fuego a sus ranchos,
y acopios de maderas labradas, o no labradas, que
tuvieren: el resultado de esta correria ha sido
la expulsion de veinte y dos Correntinos, un Para-
guayo, y tres Guacurús, repartidos en cuatro
obrages, que despues de la intimacion, en el acto se
retiraron, en tres chalanas, un bote, y una canoa
que allí tenian, sin permitirles llevar las curba
y demas maderas que fueron encontradas en los
obrages; que fueron incendiados los ranchos, a
excepcion de las maderas; que el dicho Señor Coman-
dante avisó, no haber sido posible quemar la

en aquel día, por hallarse la mayor parte esparcidos
en los montes, y haber sido la hora ya muy avan-
zada: por lo que el infrascripto ha ordenado saliera
la segunda correría, en cuanto el tiempo lo permita,
a inutilizar las referidas maderas en acopio.

El paraguayo que refiere el párrafo antece-
dente es llamado Luis Benítez, que dice haber para-
do con un tal Donoso Duarte a aquella Provincia.

El primer obrage basando por el brazo de el
Atajo en el que encontraron cinco correntinos, a
tres guaiurú, es de un tal Achinelí, en donde en la
anterior correría, fueron expulsados sus peones, le di-
jo un tal Larrea al referido Teniente Avarenga
que se presentase el patron pidiendo al Gobierno de
Corrientes armas, y gente para venir a llevar sus
maderas a la fuerza, pero el Gobernador le contestó
que no tenía orden de Rosas para hostilizar sin
tiempo a los Paraguayos.

Entre los correntinos hallados en la
Isla del Atajo, solo un tal Machado, y Larrea
tráen los oncos que tenían un fucil, y una tercena
segun el parte del dicho Señor Comandante.

Dios guarde a V. E. muchos
años. Cuartel general en el Paso de la Patria
Agosto 5 de 1842.

Francisco Flores

485 18
Viva la República del Paraguay,
Independencia o Muerte!

El General en Jefe
del Ejército Nacional

Al Excmo. Señor Presidente de la República

El infrascrito General en Jefe del Ejército, ha tenido el honor de recibir la nota, que con fecha de ayer se ha servido V. E. dirigirme, acompañándome las instrucciones que recibí en copia, con la misma data. Recibí también la copia de las instrucciones reservadas, que con fecha 13 del corriente V. E. encargó á la Jefatura de policía de esa Villa, ordenándome los avisos que debe transmitir al infrascrito, á fin de que por este conducto llegue á saber con tiempo, lo que es notable, y á remediarlo en pronto pueba ocurrir en este ramo.

226
Impueto del contenido del pliego de instrucciones, siento una satisfacción al considerar la confianza que el Supremo Gobierno pone en el que suscribe, y el honor cuanto pueba, y este es mi parte, para no demercedla, ofreciendo al Supremo Gobierno las seguridades de su patriotismo, y amor

à la causa della República, que nada le dejarán
decuriar, para desempenar lo mejor que pueda
los delicados deberes en que se halla constituido.

Con tal motivo el infrascrito saluda
al Excmo. Señor Presidente della República,
con los sentimientos de su mas alta consideracion,
y respeto.

Dios guarde a S. E. muchos
años. Cuartel general en el Paso della Patria
Ago 16 de 1848.

Juan Manuel de los Rios

13
¡ Viva la República del Paraguay
Y Independencia o Muerte.

El General en Jefe
del Ejército Nacional

Al Excmo. Señor Presidente de la República

El abajo firmado General en Jefe del Ejército, tiene la honra de poner en conocimiento de V. E., que en virtud de la Suprema Sentencia confirmatoria de 26 del mes próximo pasado, pronunciada en la causa del ex Sargento Francisco Ramirez, y complicés, se procedió al sorteo de los tres No's principales, y habiendo recaído por suerte la pena capital en el ex Sargento Simeon Etendes, fue ejecutada con arreglo a ordenanza, y los demás castigados, y remitidos a las guarniciones de Itaipu, y San Carlos, cuya lista nominal acompaña a esta nota.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de su alto respeto.

Dios

guarde á J. E. muchos años Cuaxtel
general en el Paso de la Patria Setiembre
2 de 1848.

Wm. Lopez

14
Viva la República del Paraguay!
Y Independencia o Muerte.

El General en Jefe
del Ejército Nacional

Al Excmo. Señor Presidente de la República

El infrascripto acompaña a esta nota los Estados generales del Ejército, y Cuacora nacional, por los que V. E. verá el personal, y material que cae a uno de ellos, presenta en el mes de Agosto último. El estado de Comisaria hoy no es posible elevar a mano de V. E. por hallarse esta oficina ocupada en la gratificación que V. E. se sirvió acordar al Ejército, y Cuacora nacional.

En virtud de la orden de V. E. de 28 del pasado ha marchado antayer día el Prebitero Guaraní Juan Silvestre Fabio, a las feligresías de Laureles, y Yabebiri, habiendo recibido antes en la Comisaria general del Ejército la cantidad de cincuenta pesos que V. E. tenía ordenado.

228
Tiene el honor de subscribirse
V. E. afectuoso subdito - Dios

guarde a J. C. muchos años. Cuartel
general en el Paso de la Patria Setiembre
2 de 1848.

J. M. López

Comandante en Jefe
Ejército Nacional

[Faint, mirrored text bleed-through from the reverse side of the page, including phrases like "Comandante en Jefe" and "Ejército Nacional"]

¡ Viva la República del Paraguay!
¡ Independencia o Muerte!

El General en Jefe
del Ejército Nacional

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

El infrascrito ha tenido el honor de recibir, la respetable nota de V. E., que con fecha 3 del corriente, le dirigió, acompañándole dos copias, de la resolución que el Supremo Gobierno de la República ha tomado en aquella fecha, para habilitarse a la posible brevedad un campamento de reserva en Santa Teresa, con la fuerza por ahora, de dos mil hombres y las tres armas; y orden que dirigió V. E. al Señor Comandante de Santa Rosa, para los efectos de dicha disposición.

El infrascrito ordenará la marcha del provisto Comandante de campamento de Santa Teresa, Sargento Mayor Ciudadano Francisco Amancio Venegas, a aquel punto, conduciendo de este campo alguna

229

[Decorative flourish]

brigada de las tres armas, tan luego como el Señor
Comandante de Santa Rosa le avise hallarse prontos
los materiales precisos para dicho Campamento.

El Supremo Gobierno de la Republica
puede estar seguro de que el abaso firmado no cesa-
ra de recomendar al Mayor Senegas la importan-
cia militar, y politica de su comision, y lo que la
Patria puede esperar de una defensa vigorosa en aquel
punto; como la conveniencia de que aquella misma fuerza
invadida la Republica, para atender oportunam-
te a cualquiera de las fronteras de arriba o abaso del
Parana.

El que suscribe aprovecha esta ocasion
para reiterar a V. E. su protesta de fidelidad, y
amor a la causa de la Republica.

Dios guarde a V. E.
muchos años. Cuartel General en el Paso
de la Patria Setiembre 9 de 1818.

Wm. Senegas

16
¡Viva la República del Paraguay!
¡Y
Independencia o Muerte!

El General en Jefe
del Ejército Nacional

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

El abajo firmado en cumplimiento de lo ordenado
a J. E. en su nota de 1.º del corriente, que le fue trans-
mitida: ordeno conforme a ordenanza el Reconocimien-
to del Capitan de infanteria Ciudadano Francisco
Amancio Venegas, en la clase de Sargento Mayor
en la misma arma, a cuyo grado J. E. lo ha removido;
habiéndole recibido, antes el juramento naciona-
l, y el cumplimiento tiene el honor de avisar
a J. E.

El infrascrito saluda a J. E. con su mas
alta consideracion y respeto.

230
Dios

quede a J. E. muchos años. Cuartel
General en el Paso de la Patria Setiembre 9
de 1848.

J. M. Lopez

17

¡Viva la República del Paraguay!
¡Independencia o Muerte!

Al General en Jefe
del Ejército Nacional

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

El infrascripto tiene el honor de acusar á V. E. Reibo de su
Respetable nota del 10 del corriente, en que se ha servido
hacer conitar para Resguarda suyo, la orden que tuvo
á bien en transmittirle á su propiedad en la Villa del
Pilar, facultandole para que pueda interceder con
premios la lealtad, y puntualidad, de algunos espías
en el exterior, sean nacionales ó extranjeros, con el cuidado
de estudiarlos bien, para asegurarse de su puntualidad,
y Resguardo en sus diligencias, en cosas de primera importancia
en la causa actual en que se halla la República.

Dios guarde á V. E.
muchos años. Cuartel general en el Paso de la
Patena Setiembre 18 de 1818.

J. M. López

237

Para la República del Paraguay
Y Independencia o el bien.

El General en Jefe del Ejército Nacional
Al Excmo. Señor Presidente de la República.

El infrascrito General en Jefe tiene el honor de
dirigirse a S. E. para elevar a su conocimiento
esto, que habiendo desertado en este campo
el día 6 del corriente el soldado de la 3.^a
Compañía del Batallón, N.º Antonio
Cáñete, vecino de Ytaúca, y capturado el
día 10 del mismo por la guarnición de Ytati,
en los abarzones que forma el Paranami, se
le formó el correspondiente sumario, y se lo
actuado en ello resultó plenamente justificado
el crimen de deserción al exterior, que había
intentado, y en su consecuencia, mereciendo
ser castigado tal crimen con todo el rigor de
las ordenanzas, para satisfacción de la vindicta
pública, y ejemplo de otros, fue condenado a
ser denunciado de su uniforme en un cuadro de

232

su cuerpo, y en seguida fútilas, y colgadas su
cadáver por seis horas en una horca, como esta
establecido en el artículo 5.º de las ordenanzas
de A. D. de Enero último para este delito: todo
lo que fué ejecutado el día 19 del presente
mes, de cuya ejecución tiene la honra de infor-
mar a V. E. el que suscribe.

Dios guarde a V. E.
muchos años. Cuba el general en el Paso de
la Patria Setiembre 23 de 1848

J. M. López

49
Viva la República del Paraguay,
y
Independencia o Muerte!

Al General en Jefe
del Ejército Nacional

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

El abasp firmado tiene el placer de acusar á V. E.
Recibo de su apreciable, y respetada nota del
19 del corriente, que le dignó dirigirme, acom-
pañándola con el Decreto Supremo de 16
del mismo; Relativamente á la vileza, y cobar-
día de ponerse en fuga precipitada los Cazataes,
y peones de los establecimientos de elevacion
de yerba, á cualquiera invasion amagada, p.
Los bárbaros de aquellos minerales, castigand
con pena capital, á los que en adelante se
pusieren en tan vil, y vergonzosa fuga, sea
un combate.

El que suscribe aprovechará tan bella oportuni-
dad para aleccionar á las tropas, sobre la impor-
tancia de una medida tan vital para la Repu-
blica en las actuales circunstancias en que se

233

halla, inspirandoles los sentimientos mas enérgicos
de valor, y odio pronunciados a la execrable vile-
za, y cobardía de los que motivaron el predicho
Supremo Decreto del 16 del presente.

El infrascripto aprovecha esta
oportunidad para salvar a N. E. con suma
alta consideracion, y respeto.

Dios guarde a N. E.
muchos años. Cuando General en el Pao de la
Patna Setiembre 23 del 1818.

J. M. López

[Large decorative flourish]

Viva la República del Paraguay
Y Independencia o Muerte

El General en Jefe
del Ejército Nacional

Al Excmo. Señor Presidente de la República

El infrascrito tiene el honor de dirigirse a V. E. para
avisarle que he recibido nota del 22 del
presente, que fue en sus manos, con una copia
autorizada del Supremo Decreto de la misma
fecha, por el cual queda facultado el Comandante
en Jefe de la Fortaleza de las Tres bocas, para
entender en la introduccion de todo metal precioso
oro, o plata sellado, labrado o en pasta, conforme
al mismo Supremo Decreto, y precauciones con-
tenidas en las instrucciones de la misma fecha.

El abajo firmado despues de haberse impuesto de
las predichas instrucciones, dirigidas por V. E. a
aquella Comandancia, de sello volante, le transmito,
y de cuyo N.º, ha N.º ya arrio.

234

[Decorative flourish]

El martines se halla pronto, y
el infrascripto cree que si pesan en la gran creciente
del Rio en la proxima semana entrante se podra
dar principio a la Etacada de la Fortaleza
de las Tres bocas, calculando que para aquella
fecha Navegara ya la embarcacion que se destino
al Pilar, a conducir las maderas que aquella
Comandancia, avia estar pronta.

El q. Subscribe aprovecha esta
oportunidad, para Nitexar a V. E. sumas
Sinceros Sentimientos, de alta consideracion
y respeto.

Dios guarde a V. E.
muchos años. Vicetel general en el Paso de
la Patria Set. 28 de 1818.

J. Maria Lopez

21
Sira la República del Paraguay.
Independencia o Muerte.

El General en Jefe del Ejército Nacional
Al Excmo. Señor Presidente de la República.

El infrascripto tiene la honra de dirigirse atentamente
á V. E. para elevar á sus manos el asunto Estado
general del Ejército de su mando, por el que se
imponora á V. E. el personal, y material con que
cuenta en esta fecha.

Los Estados de la Comandancia general, y Cuartel
nacional, no es posible elevar á V. E. con esta
misma fecha, á causa de estar la primera ~~com-~~
lance sus cuentas para presentarlas, luego que
estas se hubieren concluido, y la última á causa
de que su Comandante aún no lo ha pasado al
infrascripto.

No resta al que suscribe sino tener la satisfacción
de noticiar al Excmo. Señor Presidente de
República, el buen estado, y pie en que se halla
el Ejército, y Cuartel nacional, animado
los mas energicos sentimientos de patriotismo,
lealtad, y fidelidad al Supremo Gobierno.

la preuide; ee cuyo número se honra sea el pri-
mero el abaso firmas.

Dios guarde al Excmo.
Señor Presidente ee la República muchos
años. Guaxtel General en el Paso ee la Patana
Setiembre 30 ee 1848.

A highly decorative and stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to W. M. Lopez as indicated by the text above it. The signature features elaborate flourishes and loops.

Viva la Republica del Paraguay!
Independencia o Muerte!

Acabo de saber que esta mañana arribó
por la Cuitavá a esa Villa, en una canoa
un porteno incognito llamado Felipe Estera,
sin mas objeto que el de vender cuatro pistolas
calibre cu a onza, que dice llevaba, ese objeto
necesariamente el precio que la fingiere de
bienes crece que su comision Nacionalm.
Sea otra, portos lo que estara. O a la mara
ese que en cuara llegue a ese puerto, para
a guentarse a D. sin permitirle comunica-
cion con nadie, ni desembarque de la tripu-
lacion que trabaja, y mucho menos que
se encomendar cartas, sin que pua
se por su vida. Si como llevo dicho
trafere mas objeto, que de queda M. por
n. otro p. seme jante, en
te dara D. H. H. H. H.

236

inmediatamente, señalándole verbalmente
un término perentorio p. que se presente
en la tienda, o el que avisara a aquel
Comandante p. el otro p. su gobierno.

Si el prior de Utrera, quisiere
vender esas pitulas, como p. se ha
dado al lector esta orden para
q. le compre, siendo en buena calidad
y acomodada, u lo contrario volverá
a certar.

Es preciso que las autoridades ees ees
y más particularmente la policía
estén muy alerta p. que entre fijos
no no ~~organulebras~~, en inteligencia q.
el enemigo no pierda ninguna ocasión
para siempre que pueda meter
sus emisarios que p. en su
cerca, y el punto más apropiado q.
hay en ella es en Villa. De la
del ~~del~~ hechas en nuestro periódico
Insurgente N.º 79

Se edige bien claram. Las esperanzas ideales
que el triano del Plata abraiga, y herten-
ta en su profumes letargo, el espera conue-
quia mucho, como todice expresamente
el pequeño comercio que existe en
el punto.

Antes que nada examinara el gobierno
porteno de esta del estado de cosas en
abajo, y el cumplimiento de las medidas

Dios guarde a V. muchos años. Buenos
Aires en el Paro de la Patria Octubre
de 1848.

W. M. de la Cruz

237

Al jefe interino de policia del Plata.

Para la Republica del Paraguay.
 Y Independencia o Estuerce!

Ya he en mi mano el oficio de
 del correo, en que me avia la
 llegada del portino Felipe Estera, a qui-
 en dejara el que entienda en su negocio
 de comercio, como viene convenido, puesto
 que ha certificado el objeto de su venida.

Hara el que N. S. sea patron de quien
 dice el, quitale grandes desconfianzas,
 quedando embargadas las cartas en esa
 oficina, hasta que N. S. o oren de
 S. E. el Señor Presidente de la Republica
 a quien parara el de mi oren igual no-
 mina de ellas; aviendo de ser como hubiere
 tenido lugar a este respecto. Dios

238

N. 2

25

Me ha dicho decir que era otro Paraguanay
de Capatzen de un Saladero o Banaca de uno
de los Magnates de allí que en un momento
de un momento disponiéndose en el por un momento de aquí
Muchas veces le ha hablado de volver acá
El Sr. Llama Lorenzo Micalde. Fernando de
q^o no sabe el camino p^o tierra que q^o ha
ni q^o mas que en forma que en un momento de
Lorenzo que tiene intereses en el comercio de
habe haber acompañado y facilitado el paso
por q^o siempre lo ha querido mandar, él
va a dar uno para y buscar caballo
si no se le proporciona p^o el fraccion, y ha
llamado pronto p^o a Marcha dentro de ocho
días coniendo vide etc. Quiere que pase
a Santa Fe, p^o q^o primero p^o a San
una carta p^o a su familia, por cuya comu-
nicación me refirió de la Capata, pero no
sabría por q^o via iba la comitiva. El mu-
lato y alimado, por lo q^o he visto, mas

no se si á caballo sea lo mismo. Si alguna
vez á haute algunas al segundo de mi parte
on premio, p^a que á cualquier distancia
de invasion venga á asiar á D. Juan
y para acá si quien á cubrir el premio
fuere. Este viaje va á tomar algo
en un cuando se mande nada pida
p^a el viaje, es preciso darle ya alguna
cantidad, tanto p^a los caballos que van
á comprar p^a cruzar en largo de viaje
cuando pasa pagar el pasaje del Pinar
de Santa Fe, y mantención. Soneto hoy
dize á la deliberación de S. M.

Señor á retirar los individuos del
Estado q^e no valgan para el servicio
de los reinos de S. M. El Hospital
no tiene tocar aun, en razón á que á
excepción de los q^e iban de retiro por
suerte, la mayor parte, ha de servir mandado

Daria no es que desu de arriba algu
 no bugar, nu parea que Moray quim
 hanu recien la edicion de la Union del
 comunio sobu el Gobierno de la Republi
 ca, y con un objeto teniendo que dio el
 punto de q' se habla, en que trata
 de Moravia Argentina al Paraguay, pero
 tto se ha unido con la Union que
 tengo de hanu rompu los papeles y dar
 les para lo que uno ya lugar con el
 Reytor Sigilante, y sobu todo si no en
 tencia bugar, nu parea que en boga de
 parea se lo podra permitir.

Nuno lo que Madrugada ponia.
 2o se hecho ayer en charge a Maloya
 y Laguardia de Comandante, donde
 pudo informado con señores invencidos
 de Caballeros el charge y nuno copia el
 Comandante, pero no el nuno por que son don
 el nuno y quien dio la noticia y el nuno q'

240

Se cree solo lo mismo q' otros q' quien se
mandado; no sabe cuando podra seguir.
En Matilde Araya que ya
conoce llamado Fernando Algado, que por
trajeron quise en Comandante del Regimiento
de Villar en el ultimo viaje, se mande
a Silva Sarg^{to} de Artilleria, que fue su
compañero en el viaje q' hicimos a Bu-
nos Ayres, a ver a doz leguas y media
de aqui, comprehension de Llanadas donde
se halla, para que me transmita algunas
noticias, y se ha tratado muy generoso
haciendome preguntas su salud, su com-
munion. Ya ha hecho decir que a cual-
quiera punto q' se quiera mandar, ira
con mucho gusto, que lo punto que
el Consejo en Constitucion, sea para
la Argentina y Paraguaya por tierra,
y por el Rio Santa Cruz y Ayres.
Por tierra voy a mandar para
Santa Fe por el camino Rio, donde

De las Arroy-bocas por no haber tenido que
tiempo la distancia q' hay de ella a
Buenia, por luego infermar a S. M.
Lo q' se hizo para remedio y que las
trabajas que de aqui se mandaron son
las q' se han cumplido, tiraron de base
de tierra de varas y tirada toda por
poca distancia, en el agua en pie y
media vara en otras partes quedando
de varas sobre la flor de agua; no se
lo q' se hubiese adelantado después que
avisé a S. M. por otro tanto que muy
buen como no han dicho, por que
se rompió el martillo, q' hizo de
poco con q' se golpea, y tambien otras ma-
drazas q' se tira quitando p' volver a seguir,
por muy Sanchez de feros q' le mande
poner no viene los golpes. Cada golpe
introduca cerca de un palmo el madero bajo
la tierra.

La Policia del Pilar me mandó tres
 paginas de impreso de Buenos ayres
 (El Mercantil) todoz del mes de Julio
 a la mayor parte, con algunos pocos de otros
 no me acordé nada en ellos sino lo
 q' vi todoz en lo que le remití, con pa-
 ginas de Cordal, y dos de Sarandí, los
 de Cordal no aparci ninguno, a' mas de
 q' no trate mas un q' habla de sobim
 el mismo q' se trata de los de Sabero apar-
 ti' los dos ademas, el de Cotacachi para
 q' sea el punto de salida de la toma de la
 Colombia, y el otro por q' no comdas buen que
 para tenga en su poder las producciones
 del difunto Pedro Charry.
 El Capitan del puerto del Pilar me preguntó
 q' orden de se qual pira de artilleria debe
 montarse en el bote nuevo, con una faja
 q' le comento, que una de las de a' tres
 canicas de bronza, que eran en los conid-

21 del almanac del ayto.

El Hospital queda en B.A.
infumoz. El Parana taca bofando immenia-
mente.

Dios a' M que nupou y se publica
como muy ya' ni senza madre y
familia felidades que nman y que
domoz branz

D. M. Estrelin sup.

Pro de la Patria

Octubre 19 de 1811

B.A.

W. M. Lopez

29

Viva la República del Paraguay!
Independencia o Muerte.

Quartel General en el Paso de la
Patria Octubre 21 de 1818. Año
39 de la libertad, 38 de el Reconoci-
miento explícito de la Independencia
por el Gobierno de Buenos Ayres,
y 36 de la Independencia Nacional

Al General en Jefe P. A. Somo. Señor Presidente de la República
del Ejército Nacional

El infrascripto tiene la honra de dirigirse a V. E. para
avisarle el cumplimiento de la gratificación que se
hae dignado ordenar en favor del Ejército, y Cua-
drilla Nacional, en la qual se ha empleado la suma
de treinta, y cuatro mil, quinientos setenta, y tres
peos, en metálico, moneda corriente, y efectos, quedando
existente en las Casas cuatro mil cuatrocientos, cincuen-
ta y ocho peos, como verá V. E. por el asiento Citado
y razon que presento la somaria.
Incluye también a V. E. el Citado del mes próximo pa-
do que presenta la fuerza, armamento, municiones,
y demas útiles de guerra, con que se hallan los

Fuerzas Armadas de la República

Et que subreixbe a procecha esta bella
oportuniad, para Npetiare con su mas alta comi-
ceracion y Npeto, ee J. C. a fectiuino subdito.

Dios guarde a J. C. mu-
chos años.

[Signature]

[Signature]
General en Jefe
Ejército Nacional

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Viva la Republica del Paraguay
Y Independencia o Muerte.

Cuartel General en el Paso de la
Patria Octubre 25 de 1848 Año
39 de la libertad, 38 de el reconoci-
miento explícito de la Independencia
por el Gobierno de Buenos Ayres,
y 36 de la Independencia Nacional.

Al General en Jefe del Ejército Nacional
Don M. Domingo. Señor Presidente de la
Republica.

El infrascripto General en Jefe del Ejército, tiene
la honra de dirigirse con todo respeto al
Excmo. Señor Presidente de la Republica
para elevar a su conocimiento que los Nros. Juan
Arenio Amarella, Remigio de la Cruz
en consecuencia del Decreto Supremo de
V. E. de 1.º de Junio del corriente año en
la Villa de la Encarnación, por ladrón cua-
trero, acostumbrado a la fuga, y el Nro. Juan
Cambape Remigio de la Cruz por fugitivo, han

244

vuelto á Reivindicar en el mismo delito, siendo motor
el No Amarella, como consta en sus propias decla-
raciones, consumando la fuga en la noche del 17
del mes proximo pasado, Merano el No Tambapé
dos machetones en abordaje que Robo por conceso
de su complice Amarella, los que Robaron 3 ballos
en Pau para acelerar su fuga, pero al pelear con
esta media fueron encontrados, por una vela
partida despachada á su captura, la que logro
prender solo á Tambapé, poniendole inmediatamente
en fuga, á internarse en un monte á tres leguas
de aqui, el No Juan Arsenio Amarella, que
logro escaparse, en la predicha partida, hasta
la noche del 24 del mismo, en que fue prendido
en el partido de Surupaiti, en virtud de la
Circular que se despachó al efecto.

En consideracion á que el No Tambapé no tiene
mas que once años de edad, el haber sido inducido
por su complice Amarella, á Reivindicar en la fuga,
aconesando p^a el mismo p^a el Robo perpetrado
de los machetones, y por ende imperiosamente
por su complice en su fuga, de la Reivindicacion
que deberian hacer, en caso de ser encontrados,
hiziendo á los que los perseguieren, y ultimam-
amente p^a andar seguro: ha sido ordenado
su Reivencion á la Capitania del Puerto de

34
ua Capital, para que sea entregada en la
Carcelera pública; y al Teo Juan Genio Amari-
lla, condenada a la última pena, como satis-
facción bien merecida, según ordenanzas, por
su delación, y circunstancias agravantes S.º
quedan Heridas.

La ejecución en el predicho Teo Juan Genio Amari-
lla, tuvo lugar en la Fortaleza del Atajo, el
día 10 del corriente, según consta en las di-
ligencias practicadas por aquella Comandancia.
Yo Juan el que suscribe eleva al conocimiento
del N.º C. Veterano de sus más sinceros senti-
mientos en alto aprecio, y respeto.

Dios guarde a S.º R. muchos años.

Juan Genio Amari-
lla

245

Viva la República del Paraguay
Y Independencia o Muerte.

Quartel General en el Paso de la
Patria Noviembre 1º de 1843 - año
39 de la libertad, 38 del Reconocim^{to}
explícito de la Independencia por el
Gobierno de Buenos Ayres, y 36 de
la Independencia Nacional.

Al General en Jefe
del Ejército Nacional

Al Excmo. Señor Presidente de la República

El infrascripto General en Jefe del Ejército tiene la hon-
ra de elevar a manos de V.E. los asuntos de
generales del Ejército, de Sumaria, y Cuasora
Nacional, correspondientes al mes de Octubre y
mo venido por los que V.E. vea el personal,
material con que cada uno se halla.

El que suscribe aprovecha esta oportunidad para

246

muy atento, y obediente subdito de V. E.

Dios guarde a V. E.
muchos años.

[Signature]

32

Viva la República del Paraguay!
 Independencia o el muerte!

Cuartel General en el Paso de la
 Patana Diciembre 2 del A.D. 39 de la
 libertad, 38 del Reconocimiento explícito de la
 Independencia por el Gobierno de Buenos
 Ayres, y 36 de la Independencia Nacional.

El General en Jefe
 del Ejército Nacional

Al Excmo. Señor Presidente de la
 República.

El infrascrito General en Jefe del Ejército Nacional, tiene
 la honra de dirigirse a V.E. para elevar a sus manos
 el asunto diario original de las marchas, y demás
 ocurrencias que han tenido lugar en la comision de
 la Columna Expedicionaria al Chaco, presentada por
 su Excmo. Comandante el Capitan Ciudadano Don Estanislao
 Aguiar, quien ha querido ponerla en manos de
 V.E. para que pueda a la vez esclarecer si algunos
 puntos. Queda en poder del infrascrito una copia
 del predicho diario.

El Capitan Aguiar no considera en todo punto imposible
 una expedicion de fuerzas enemigas por el Chaco sobre
 la República, si se pelear en las dificultades, y

obstáculos naturales que detalla en su diario pero da
por probable o cañ segura una pérdida considerable
en parte del enemigo en todos sus Venanos, y elementos
en guerra, que necesariamente causara un contrate
en sus planes.

Lo que suscribe saluda a V. E. con
su mas alta consideración, y estima.

Dios guarde a V. E. muchos años.

J. V. M. de S. J.

33

¡Viva la República del Paraguay!
Independencia o Muerte!

Quartel General en el Pao en la Patria
Diciembre 2 de 1848 año 39 de la libertad,
38 de Reconocimiento explícito de la Independencia
por el Gobierno de Buenos Ayres y 36 de la
Independencia Nacional

El General en Jefe
del Ejército Nacional

Al Excmo. Señor Presidente de la
República.

El que suscribe tiene el honor de elevar a manos
de V. E. adjuntos los Citados generales del Ejército,
Subcomandante y Escuadra Nacional, que manifiestan
el personal y material que cada uno presenta el
30 de Noviembre próximo pasado.

Es grato al abasofirmar avisar a V. E. en los sentimientos
de patriotismo, lealtad y fidelidad que le demuestran
el Ejército de su mano a la par que considera la
instrucción, disciplina, y orden en que se halla, en
cuyos nobles sentimientos la Patria mucho puede
esperar.

Dios

248

guarde a V. muchos años

Alm. L. P.

2072

34

Para la República del Paraguay
Independencia o Muerte

Quartel General en el Paso de la Patana Di-
ciembre 12 de 1848 año 39 de la libertad,
38 de el reconocimiento expliito de la Independencia
y el Gobierno de Buenos Ayres, y 36 de la
Independencia Nacional.

Por lo que presenta la fuerza efectiva en
Ejército nacional, y sus dependencias, desde
la Villa del Pilar, hasta el campamento en
Nueva en Santa Teresia.

El Ejército tiene en artilleria	Tropa
Santa Teresia	290
Total	55
	345
El Ejército tiene en infanteria	3261
Santa Teresia en la misma arma	854
Villa del Pilar	256
Total	4371
El Ejército tiene en Caballeria	1371
Santa Teresia	82
Total	1453

2019

Total de las fuerzas que arriba quedan . . . 6169.

No pudiendo contar con las fuerzas de Santa Terera, en los primeros momentos de invasión en que el Ejército precisa contar con una fuerza efectiva de 400 plazas de artillería, de 6050 de infantería, y 2300 de caballería; debe aumentarse con 110 hombres de artillería, 2540 para infantería, y 230 de caballería, que harán el total de 400 hombres de artillería, de 6057 de infantería, y de 230 de caballería, cuyas tres partidas ascienden al total de 8757, que será la fuerza efectiva del Ejército.

W. M. D. S.

[Large decorative flourish]

Viva la República del Paraguay!
Y Independencia o Muerte!

Cuartel Gral en el Pao de la Patria Diciembre
23 de 1848 año 39 de la libertad, 98 de
Reconocimiento explícito de la Independencia por
el Gobierno de Buenos Ayres, y 36 de la Ino-
pendencia Nacional

Al General en Jefe del Ejército Nacional
Al Excmo. Señor Presidente de la República

El infrascripto General en Jefe del Ejército nacional
tiene la honra de dirigirse atentamente a V.
p.ª elevan a sus manos laudos a osuntas lutas
de los Señores Jefes, y oficiales del Ejército, pro-
poniendo se les acordase un grado mas a
efectivos, y a los graduados se les declarase como

250

hallandolos dignos, y acreedores a esta nueva
prueba de confianza el Supremo Gobierno.

El abaso firmase saluoa al Excmo.
Señor Presidente de la República con la
mas alta considerauón, y respeto.

Dios guarde a V. E.
muchos años.

J. M. López

Viva la Republica del Paraguay.
Independencia o muerte!
Villa Rica 27 de Diciembre de 1848, año 39 de la
libertad, 38 del reconocimiento explícito de la Independencia por el Gobierno de Buenos Ayres y 36 de la Independencia nacional.

Segun lo acredita el adjunto conocimiento presentado a la Diposicion de Vmd. con el Sargento Ciudadano Francisco Molinas la cantidad de cuatrocientos setenta y dos pesos un real: a saber, ciento treinta y ocho pesos en villetes y trescientos veinte y cuatro pesos un real en metalico, liquido producido de los sellos expendidos este mes, como consta de la cuenta que acompaño con los sellos sobrantes y ^{cuatro} tres certificados relativos a noventa sellos de primera clase que he pasado al Señor Comandante y Jefe de paz para las Diligencias de oficio.
Cuando Vmd. se sirva remitirme los sellos para el año entrante, podria Vmd. si lo

halla por conveniente, mandarme tambien los
de 2.^a y 5.^a clase, pues hacen notable falta y
necesariamente los buscan, particularmente el
de 5.^a clase.

Dios guarde a Vmd. muchos años.

Luis Garcia

Señor Ministro de Guerra.

¡ Viva la República del Paraguay!
¡ Independencia o Muerte!

cuartel General en el País de la Patria
Diciembre 31 de 1848 año 39 de la
libertad, 38 de el Reconocimiento explícito de
la Independencia por el Gobierno de Buenos
Ayres, y 36 de la Independencia Nacional.

General en Jefe
Ejército Nacional

Al Excmo. Señor Presidente
de la República.

El infrascrito General en Jefe del Ejército
Nacional tiene el honor de elevar á manos
V. E. adjuntos los Estados generales del
Ejército, Cuadros Nacional, y Comisaría,
correspondientes al presente mes.

252

D. D. P.

guarde a S. E. muchos años.

J. M. Lopez

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]